

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EXONERACION
Demandante:	JUSTINIANO CAPERA RENGIFO
Demandado:	JONATAN CAPERA LONDOÑO Y KELLY JOHANNA CAPERA LONDOÑO
Radicado:	2020-00670
Asunto:	Continúa Trámite
Decisión:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el día martes nueve (09) de agosto de 2022, a las 2:30 p.m., no pudo llevarse a cabo, debido a inconvenientes técnicos, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia, por ende, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 09:30 am., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.)</p> <p><i>Bogotá D.C., hoy 16 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 34</i></p> <p>Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--